



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



CORDOBA, 28 MAY 2009

**VISTO**, El Expte. N° 05-09-89241, por el cual la Prof. MARIA TERESA PIÑERO Leg. 31169, solicita se le conceda licencia con goce de haberes a partir del 01 de junio de 2009 y hasta el 06 de junio de 2009 en su cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en la Cat. "A" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con motivo de la presentación de trabajo de investigación en el Consejo Nacional de Educación Superior;

**Y CONSIDERANDO:**

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancia obrante;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
- Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);
- Que la Ab. Piñero reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva de la Cat. "A" de I.E.C.A., con extensión de funciones en Cat. "B" de Derecho Político, en forma interina hasta el 31 de Enero de 2010 conforme Resolución N° 1679/08;
- Lo dispuesto por el Art. 36° - inc. 6° del Estatuto Universitario;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
**RESUELVE**

**Art. 1°:** Conceder a la Prof. MARIA TERESA PIÑERO, Leg. 31169, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C. 101) de la Cat. "A" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) con extensión de funciones en Cat. "B" de Derecho Político, a partir del 1 de Junio de 2009 y hasta el 06 de Junio de 2009, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91(t.o. RR 1600/00).

**Art.2°:** Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente, Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

D. RAMON E. YANZI FERRERAS  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°

600

